



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD JURÍDICA

ICRM.: Nº. 143/23

**INSTRUYE A ESE MUNICIPIO ABSTENERSE DE EJECUTAR ACTUACIONES DESTINADAS A MATERIALIZAR LA CONTRATACIÓN QUE SE INDICA, MIENTRAS ESTE ORGANISMO CONTRALOR NO ADOpte UNA DETERMINACIÓN RESPECTO A LA JURIDICIDAD DE AQUELLA.**

---

SANTIAGO, 2 DE FEBRERO DE 2023

Como ha sido previamente puesto en conocimiento de esa autoridad alcaldicia, se han formulado diversas reclamaciones en contra de la Municipalidad de Santiago ante este Organismo Contralor, por un eventual sobreprecio en la compra, por parte de dicho municipio, del inmueble ubicado en calle Sierra Bella Nº 1181, de esa comuna.

En virtud de lo anterior, y en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 98 de la Constitución y la ley Nº 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General, en orden a controlar la legalidad de los actos de los órganos de la Administración del Estado y fiscalizar la inversión de los fondos de éstos, esta Entidad de Control inició un procedimiento destinado a examinar la juridicidad de lo obrado por la Municipalidad de Santiago en relación con la antedicha contratación.

En tal contexto, se ha tomado conocimiento que ese municipio ha estado desarrollado acciones tendientes a materializar la contratación cuya juridicidad está siendo objeto de análisis por este Ente Fiscalizador, lo que podría afectar la eficacia de la determinación que adopte al respecto y, por ende, el correcto uso de los recursos públicos involucrados.

**A LA SEÑORA  
ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO  
PRESENTE**

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal de Santiago.


**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD JURÍDICA

2

En mérito de lo expuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9° de la citada ley N° 10.336, se instruye a ese municipio que se abstenga de ejecutar actuaciones tendientes a materializar la referida contratación, mientras este Organismo de Control no adopte una determinación acerca de la procedencia jurídica de aquella.

Remítase copia del presente oficio al secretario municipal de la mencionada entidad edilicia, a fin de que lo ponga en conocimiento del concejo comunal, en la sesión más próxima que dicho órgano colegiado celebre.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RENE MORALES ROJAS	
Cargo	CONTRALOR REGIONAL	
Fecha firma	02/02/2023	
Código validación	ANewBcW0t	
URL validación	<a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a>	